REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA- BOLIVAR
J01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL

RADICADO	13052-4089-001-2019-00163
PROCESO	PRESCRIPCIÓN ESPECIAL SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
DEMANDANTE	JOSÉ LUIS ACUÑA VILLALBA
APODERADO	RAFAEL ENRIQUE VILLALBA HODWALKER (Principal) DANIEL ANDRÉS HERAZO ACEVEDO (Sustituto)
DEMANDADOS	JOSÉ CALAZAN ORTIZ RODRÍGUEZ E INDETERMINADOS
CURADORA AD LITEM	JOYCE PÁJARO LIGARDO

INFORME SECRETARÍAL. Señor Juez, paso al despacho el proceso de la referencia que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para la realización de inspección judicial, atendiendo a que en fecha no fue posible realizar la misma, dado que telefónicamente el doctor Herazo Acevedo, en la fecha prevista para la diligencia, informó que el predio a inspeccionar se encontraba inundado. Sírvase proveer.

Arjona - Bolívar, 7 de junio de 2023

CATIA DE ÁVILA ROMERO
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR. Siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, esta agencia judicial

RESUELVE

Cuestión Única: Señálese el día **viernes, 23 de junio de 2023 a las 9 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

ISAÍAS HINCAPIÉ MONCADA

Cdar

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO Nº 080, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2023.

ARJONA BOLÍVAR, 08 DE JUNIO DE 2023.